

**CONVENIO DE ADHESIÓN DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PETANCA A LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA**

Conforme al Capítulo III relativo a la organización territorial de los estatutos de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA (en adelante la F.E.P). El ámbito territorial de actuación de la FEP en el ámbito de sus competencias que le son propias de defensa y promoción general del deporte federado de ámbito estatal del deporte de la petanca y bochas comprende la totalidad del estado español, a excepción de las competencias específicas que correspondan a las comunidades autónomas.

Para que las Federaciones Autonómicas de petanca se integren en la FEP es preciso que suscriban el presente CONVENIO DE ADHESIÓN a la misma en los términos que se expresan a continuación y que son conformes con los estatutos de la FEP.

DE UNA PARTE: LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA, representada en este acto por su Presidente Dº Antonio Pérez Arcas con DNI.....

DE OTRA PARTE:, representada en este acto por su Presidente/A..... con DNI.....

ACUERDAN

QUE, conforme a los ESTATUTOS de la F.E.P y acatando la legislación vigente, la FEDERACIÓN..... por medio del presente Convenio suscrito entre ambas Federaciones formaliza su integración en la F.E.P, conforme a los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – La FEDERACIÓN..... ostentará la representación de la FEP ante la Comunidad Autónoma de.....

SEGUNDO. – El Presidente de la FEDERACIÓN..... formará, automáticamente parte de la Asamblea General de la F.E.P.

TERCERO. - La FEDERACIÓN.....acata formalmente los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones legales de la F.E.P.

CUARTO. – La FEDERACIÓN..... contribuirá al sostenimiento económico de la FEP con la cuota que se le asigne en los términos fijados por la Asamblea General de la F.E.P.

QUINTO. - La FEDERACIÓN..... deberá participar durante la temporada deportiva en el mínimo de competiciones organizadas, directa o indirectamente por la FEP, que anualmente sean fijadas por la Asamblea General de la F.E.P.

SEXTO. - La FEDERACIÓN..... deberá ceder por indicación de la FEP las instalaciones propias o de sus clubes afiliados, así como la de sus deportistas para su participación en las selecciones nacionales.

SÉPTIMO. - La FEDERACIÓN..... debe mantener como mínimo un 75% del total de clubes adscritos a su Federación Autonómica, así como un 75% del total de licencias de jugadores de dicha federación (exceptuando infantiles, Federativos, Técnicos y Árbitros).

OCTAVO. - La FEDERACIÓN....., siempre y cuando sea competición oficial de ámbito estatal organizada o dependiente directamente de la F.E.P, se someterá al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la F.E.P, independientemente del régimen disciplinario deportivo autonómico aplicable en sus competiciones autonómicas.

NOVENO. - La FEDERACIÓN conservará su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular en todo lo que sea de su competencia.

DÉCIMO. - La FEDERACIÓN..... facilitará a la F.E.P toda la información necesaria para conocer en todo momento la programación y desarrollo de las competiciones y actividades deportivas; así como dar cuenta a la F.E.P de las altas y las bajas de sus afiliados: deportistas, clubes, federativos, técnicos, y árbitros. Igualmente deberá comunicar a la F.E.P la composición de su Junta Directiva y la de sus Delegaciones. Y deberá enviar a la F.E.P la relación de sanciones disciplinarias que la FEDERACIÓN..... dictamine en su Comunidad.

UNDÉCIMO. - La F.E.P está facultada para realizar las labores de seguimiento y control en relación con las subvenciones que la FEDERACIÓN.....
Reciba directamente de la F.E.P. Para recibir esa Subvención la FEDERACIÓN..... deberá acreditar, mediante escrito oficial estar al corriente de pago en la Seguridad Social y en Hacienda y posteriormente la FEDERACIÓN..... deberá justificar mediante facturas originales esas subvenciones a la F.E.P.

DUODÉCIMO. - La F.E.P reconoce que mediante el presente convenio de integración los clubes y afiliados con Licencia Nacional de la FEDERACIÓN.....
Pueden participar en actividades y competiciones deportivas oficiales de la F.E.P.

DECIMOTERCERO. - La FEDERACIÓN.....
Cede y autoriza a la F.E.P mediante esta integración a que los datos personales que obren en poder de la FEDERACIÓN..... y sometidos a la LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES sean utilizados para las labores de gestión y desarrollo de las funciones propias de la F.E.P. La FEDERACIÓN..... será la responsable de que todos los datos personales remitidos a la F.E.P sean veraces, estén debidamente protegidos y cuenten con la autorización del titular de estos, eximiendo expresamente a la F.E.P de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de estos conceptos.

DECIMOCUARTO. - La FEDERACIÓN..... se compromete a colaborar cuando así lo solicite la F.E.P los controles de dopaje en las competiciones oficiales que se realicen.

DECIMOQUINTO. - Este convenio de integración en la F.E.P está adoptado y aprobado por la Asamblea General de la FEDERACIÓN.....

DECIMOSEXTO. - En caso de querer dejar de estar integrado en la F.E.P, esa decisión deberá ser aprobada por la Asamblea General de la FEDERACIÓN.....
debiendo ser certificada por el Secretario de la FEDERACIÓN..... y notificada formalmente al Presidente de la F.E.P, debiendo ser presentada y aprobada a su vez, por la Asamblea General de la F.E.P. Dejarán de ser automáticamente miembros de la Asamblea General de la F.E.P si dejara de existir la FEDERACIÓN..... en su Comunidad Autónoma.

DECIMOSÉPTIMO. - La FEDERACIÓN..... acata y adopta como suyas cualquier modificación y desarrollo de los Estatutos, Reglamentos y Legislación que se produzcan en relación con la F.E.P.

DECIMO OCTAVO. - La duración del presente Convenio de Adhesión es indeterminada y estando vigente siempre y cuando ambas Federaciones estén conformes y no incumplan alguno de sus acuerdos. En cualquier caso, la extinción de este Convenio y no integración en la F.E.P debe ser aprobada por la Asamblea General de ambas Federaciones.

DECIMONOVENO. - Para formar parte de la F.E.P, la FEDERACIÓN..... reconoce tener certificado de estar al corriente de todas sus obligaciones legales con la Administración Tributaria y de la Seguridad Social, eximiendo expresamente a la F.E.P de cualquier responsabilidad en esos conceptos.

Madrid, a..... de.....de.....

Fdo. Antonio PÉREZ ARCAS.

Fdo.....

PRESIDENTE F.E.P

PRESIDENTE FEDERACIÓN.....

